



ICANH - 2024162000043771

No. Entrada 2024184200036472

Bogotá D.C., 06-05-2024

Señor@

Denunciante Anonim@

Asunto: Respuesta a “Solicitud de información sobre los procesos de arqueología llevados a cabo en el lote con matrícula inmobiliaria 106-7044, código catastral 17662000400010034000” – Rad. 2024184200036472.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto, al respecto le comunicamos que realizamos la búsqueda en nuestras bases de datos para la matrícula inmobiliaria 106-7044 y código catastral 17662000400010034000 y no encontramos ni Autorizaciones de Intervenciones de Arqueológicas, ni Programas de Arqueología Preventiva asociados.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019 “*Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras*”.

No obstante, el ICANH como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que implementar lo previsto en los numerales 3 y 4 del “*Protocolo de manejo de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico*” adoptado por el ICANH mediante Resolución 797 de 06 de octubre de 2020, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%3%8DFICA/ARQUEOLOGIA/2020/Protocolo_de_hallazgos_fortuitos.pdf

Por lo cual, le solicitamos por favor si tiene conocimientos de una presunta afectación al patrimonio la haga llegar por este mismo medio.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejZNcGyn1sdGjBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0_xT9fBug/viewform con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió:

Karen Johanna Amaya
Contratista
Grupo de Arqueología

Revisó:

Claudia Liliana Ríos
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología

Aprobó:

Claudia Liliana Ríos
Profesional Especializado
Grupo de Arqueología